

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Schiembre de 2002.

Visto el expediente caratulado "Avocación - Díaz, Emilio s/ Acto de la Cámara de Seguridad Social", y

## CONSIDERANDO:

I) Que el agente Emilio Díaz, auxiliar del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8, solicita la avocación de esta Corte con el fin de que deje sin efecto la sanción de un (1) día de suspensión sin goce de haberes, confirmada por la cámara de la jurisdicción. Contra esta medida el peticionante interpuso recurso de reconsideración y apelación subsidiaria, los que fueron desestimados (ver fs. 21).

II) Que la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social confirmó la referida sanción con fundamento— en el informe elevado por la titular del juzgado, en el cual— había indicado que Díaz no cumplió con las tareas inherentes a— su cargo —guardar los expedientes en los casilleros— correspondientes antes de retirarse— orden que había sido— impartida personalmente por la jueza.

III) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia parbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general la tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

IV) Que ninguna de esas situaciones se advierten en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

## SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación planteada por el Tagente Emilio Díaz.

Registrese, hágase saber y previa devolución del legajo nº 396 letra C año 2001, archívese.

> NAZARENO RESIDANTS DE LA TOATE SUPPREMY DE JUSTICIA

DE LA NACION

CARLOS S/FAY MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO MINISTRO, DE LA

MOLINE O'CONNOR MINISTRO DE LA

URTE BUPREMA DE JUSTICIA

OE LA NAGION

CORTE BUP. EMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ADOLFO HOBERTO VAZQUEZ MINISTHO DE LA

CONTE BUPREMA DE JUSTIMA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI CORTE SUPRLMA DE JUSTICIA
DE LA NACION